



CARRERA INGENIEROS S.A. DE C.V.
CIRCUITO CASCADEA DE NAOLINCO C-2 COL. NUEVA XALAPA
C.P. 91097 XALAPA, VER.
TEL. 819-09-43 FAX 819-22-50
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-045/06, la contratación del servicio de mantenimiento a las instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Inmobiliaria y Constructora Rosi S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles.
- b) **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles.
- c) **Área 1 Constructora S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.** , el contrato correspondiente al Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación, por un importe total de **\$ 412,232.50** (cuatrocientos doce mil doscientos treinta y dos pesos 50/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación del servicio tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-045/06”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo



INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ROSI S.A DE C.V.
AV. DE LAS AMERICAS NO. 22 DESPACHO 2, COL. DEL MAESTRO
C.P. 91030
XALAPA, VER.
TEL 840-52-41
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-045/06, la contratación del servicio de mantenimiento a las instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Inmobiliaria y Constructora Rosi S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles.
- b) **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles.
- c) **Área 1 Constructora S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.** , el contrato correspondiente al Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaria de Educación, por un importe total de **\$ 412,232.50** (cuatrocientos doce mil doscientos treinta y dos pesos 50/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación del servicio tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-045/06”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo



AREA 1 CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
AV. RAFAEL MURILLO VIDAL NO. 34-E COL. CUAUHEMOC C.P. 91069
XALAPA, VER.
TEL 818-91-63
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-045/06, la contratación del servicio de mantenimiento a las instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Inmobiliaria y Constructora Rosi S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles.
- b) **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles.
- c) **Área 1 Constructora S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.** , el contrato correspondiente al Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaria de Educación, por un importe total de **\$ 412,232.50** (cuatrocientos doce mil doscientos treinta y dos pesos 50/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación del servicio tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-045/06”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



LIC. DAVID SANCHEZ BARRADAS
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-045/06, la contratación del servicio de mantenimiento a las instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Inmobiliaria y Constructora Rosi S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles.
- b) **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles.
- c) **Área 1 Constructora S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.** , el contrato correspondiente al Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación, por un importe total de **\$ 412,232.50** (cuatrocientos doce mil doscientos treinta y dos pesos 50/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación del servicio tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-045/06”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo



L.A.E. JESÚS GONZÁLEZ BULNES
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-045/06, la contratación del servicio de mantenimiento a las instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Inmobiliaria y Constructora Rosi S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles.
- b) **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles.
- c) **Área 1 Constructora S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.** , el contrato correspondiente al Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación, por un importe total de **\$ 412,232.50** (cuatrocientos doce mil doscientos treinta y dos pesos 50/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación del servicio tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-045/06”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo



LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-045/06, la contratación del servicio de mantenimiento a las instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Inmobiliaria y Constructora Rosi S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles.
- b) **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles.
- c) **Área 1 Constructora S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.** , el contrato correspondiente al Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación, por un importe total de **\$ 412,232.50** (cuatrocientos doce mil doscientos treinta y dos pesos 50/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación del servicio tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-045/06”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-045/06, la contratación del servicio de mantenimiento a las instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Inmobiliaria y Constructora Rosi S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles.
- b) **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles.
- c) **Área 1 Constructora S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.** , el contrato correspondiente al Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaria de Educación, por un importe total de **\$ 412,232.50** (cuatrocientos doce mil doscientos treinta y dos pesos 50/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación del servicio tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-045/06”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo



ARQ. JUAN JOSE LUNA LOPEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-045/06, la contratación del servicio de mantenimiento a las instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Inmobiliaria y Constructora Rosi S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles.
- b) **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles.
- c) **Área 1 Constructora S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.** , el contrato correspondiente al Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaria de Educación, por un importe total de **\$ 412,232.50** (cuatrocientos doce mil doscientos treinta y dos pesos 50/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación del servicio tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-045/06”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo